

# DIARIO DE CÓRDOBA.

## DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

**SUSCRICION EN CORDOBA.**  
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

*Los suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.*

**FUERA FRANCO DE PORTE.**  
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

### ADVERTENCIA.

Los señores cuyo abono concluye en fin de este mes se servirán renovarlo si no quieren experimentar retraso en el recibo de los números.

### Seccion editorial.

#### DECRETO

de su Santidad el Papa Pío IX para la emision de un empréstito, con su respectivo reglamento, expedido por Monseñor Tesorero general, Ministro de Hacienda.

#### DECRETO

A Monseñor José de los Marqueses de Ferrari, nuestro Tesorero general, Ministro de Hacienda.

Nos habeis hecho presente que Nuestra consulta de Estado para la Hacienda, y juntamente el Consejo de Ministros, juzgando necesario en las muy notorias circunstancias presentes ocurrir á la penuria del Tesoro público; han jereido de común acuerdo que convenia abrir un empréstito en nuestros Estados y en pais extranjero; y que esta operacion indispensable debe realizarse conforme á las siguientes principales bases:

- 1.ª Que se autorize la emision y venta por medio de suscripcion pública de una renta consolidada de cuatrocientos sesenta y cinco mil escudos romanos anuales, al 5 por 100 al año, los cuales á razon de 5 francos 37 céntimos  $\frac{34}{1000}$  equivalen á una renta de dos millones quinientos mil francos.
- 2.ª Que esta renta comienze á devengarse desde 1.º de Abril de 1860, aun cuando los suscritores no hayan desembolsado el respectivo capital sino en cuatro plazos diversos.

3.ª Que los intereses se paguen por semestres vencidos, á voluntad de los tenedores de los titulos, en Roma, Nápoles, Paris, Bruselas, Amsterdam, Londres, Dublin, Francfort, Viena, Munich, Berlin, Lucerna, Madrid y Lisboa.

4.ª Que el precio de emision sea á razon de cien escudos romanos por cada cinco escudos anuales de renta, ó sea de cien francos por cada cincos de renta.

5.ª Que en caso de exceder las suscripciones la cantidad de renta mencionada, se emplee el sobrante en la amortizacion de la renta anterior.

Nos habeis hecho tambien presente la necesidad de formar, para la más pronta y regular ejecucion del citado proyecto, un Reglamento bien meditado, y al efecto habeis sometido á Nuestro examen uno redactado por personas de probidad y competentes.

Por último, Nos habeis pedido que en el caso de que tuviésemos á bien aprobar formal y solemnemente el mencionado empréstito, viniésemos en sancionar las susodichas bases y reglamento respectivo, confirniéndoos además todos los poderes necesarios para la cabal ejecucion del mismo.

Harto persuadido como Nos estamos, no sin profundo dolor, de los urgentes apuros en que se halla el Erario por causa de los lamentables trastornos ocurridos en algunas provincias; deseando vivamente ocurrir á estas urgencias en la manera mas posible y adecuada, y seguros por tantas muestras como para gran consuelo Nuestro hemos recibido de todas las poblaciones, cristianas del mundo, de que en vano habremos puesto en ellas Nuestra confianza, y de que Nos auxiliarán con el susodicho empréstito, cuyas condiciones, haciéndole accesible aun para los pequeños capitales, facilitarán la concurrencia de mayor número de suscritores, no vacilamos un

punto en acceder á lo que Nos habeis espuesto. Por tanto,

Oido el parecer de nuestra Consulta de Estado para la Hacienda; oido igualmente el dictámen del Consejo de Ministros:

Visto el reglamento que debe servir de guia y norma para la emision de la nueva renta consolidada,

Por el presente Decreto, en el cual queremos se tenga por espresado cuanto necesario fuere, de Nuestro *motu proprio* á ciencia cierta, y con la plenitud de Nuestra Apostólica y Soberana Autoridad, aprobamos, ordenamos y sancionamos, desde ahora para cuando haya de realizarse el empréstito á Nuestro Tesoro, en Nuestros Estados y en pais Extranjero, en la cantidad, modo, formas y condiciones susodichas; y al efecto autorizamos tambien y ordenamos la emision y venta por suscripcion pública de una Renta consolidada, á razon del 5 por 100 al año, de cuatrocientos sesenta y cinco mil escudos romanos, equivalentes á 2.500.000 francos anuales, ó de mayor renta que resultare de las suscripciones, la cual mayor renta habrá de emplearse en amortizar la deuda anterior. La susodicha renta habrá de dividirse en las diversas categorías ó series determinadas en el respectivo Reglamento, que aprobamos en todas y cada una de sus partes, queriendo se tenga aquí por expreso y literalmente reproducido el tenor del mismo; quedando Vos encargado de firmarlo y circularlo para conocimiento del público, como tambien de expedir en Nuestro nombre todas las órdenes y disposiciones necesarias y oportunas, aun las que exigieren mencion especial y precisa á fin de que el dicho empréstito y respectiva emision y venta de nueva Renta consolidada se lleve á debido efecto y sea reconocida como deuda del Estado del propio modo que las anteriores.

Queremos y decretamos que Nuestro presente Decreto, aunque no admitido ni registrado en la Cámara, valga y deba tener siempre plena ejecucion y vigor con nuestra sola firma; no obstante la bula de Pio IV Nuestro Predecesor *De registrandis etc.*, la regla de Nuestra Cancilleria de *De Jure quæsito non tollendo* y cualesquiera otras Constituciones y Ordenanzas Apostólicas Nuestras y de Nuestros predecesores, Leyes, Estatutos, Reformas, Usos, Prácticas ó Costumbres ó cualquiera otra cosa que fuere ó pudiere ser en contrario, las cuales todas y cada una derogamos especial y espresamente esta vez, y para el dicho efecto como si estuvieran aquí espresas y literalmente trascritas.

Dado en Nuestro Palacio Apostólico del Vaticano á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta, año decimocuarto de nuestro Pontificado.

### Seccion oficial.

LA GACETA del 24 publica el convenio celebrado entre España y Cerdeña para garantizar la propiedad literaria y artistica en una y otra nacion. Sus disposiciones empezarán á regir en primero del próximo setiembre.

#### Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

El Excmo. señor capitán general interino de este distrito, en oficio fecha 22 del corriente me dice lo que copio:

«El señor regente de esta Audiencia territorial, en escrito de antes de ayer me dice lo siguiente: E. S.—Deseando contribuir en cuanto lo permitan mis atribuciones al socorro y bienestar de los beneméritos militares imposibilitados ó licenciados del ejército de Africa, he de merecer de V. E. se sirva designarme

( 37 )

mas del bravo español en su fiereza solo veaganza el corazon pedía, y el noble Alcaide de arrogancia lleno la perfidia burló del agareno.

Disimuló su enojo y su ardimiento y el moro concibió dulce esperanza, y volando fugaz al campamento á dar la nueva á su señor se lanza, pero entolda la noche el firmamento: por la respuesta un emisario avanza que ansioso á ver á Argote se apresura y Argote lo desprecia en su bravura.

Y apresta algunos bravos campeones con sonoras cornetas escondidos; y á su tronante voz los batallones del rey Boabdil creyéndose perdidos, se desbandan cual bárbaras legiones al frente de soldados aguerridos, y á la morisma por dequiar burlaban mientras llegan las fuerzas que aguardaban.

Mas cruzando veloz la limpia esfera el sol alumbra que al cristiano guía, brindando alivio en su triunfal carrera eternas flores á la patria mia, y Boabdil retrocede á la ribera del arroyo Martin en (\*) donde ansia reunid á sus caudillos y soldados, entre Loja y Lucena desbandados.

Los uno, los arenga, y al combate

(\*) Este es el arroyo de Martín González, vulgarmente llamado del Puercu.

( 40 )

jamás su régia majestad mancilla; y al monarca Boabdil tiende su mano y libertad alcanza de Castilla: que el valeroso, el inclito cristiano, al que en la lid con su valor humilla, su corazon magnánimo perdona nuevo florón brindándole á su corona.

Y henchida el alma de esperanza y gloria el de Cabra y alcaide de donceles, unidos se dirijen á Victoria al fuerte galopar de sus corceles; allí la reina de preclara historia orna su sien de plácidos laureles y en tanto el pueblo de olorosas flores engalana sus altos miradores.

Que lleven en sus armas colocada les concedé la Reina de Castilla, la cabeza del rey que fué en Granada y que ante el trono de Isabel se humilla: de morunas bauderas rodeada del moro infiel para eterral mancilla, y concesion igual le hizo al soldado, al valiente español Martín Hurtado.

Gloria al ser infinito y poderoso: al soberano Dios de bendiciones: al ser Omnipotente y bondadoso que alienta los leales corazones: al que conduce siempre victoriosos de Castilla los inclitos pendones: y al noble grito de la santa guerra al moro arroja de la hispana tierra.

( 41 )

Gloria al Señor del esplendente dia, inmenso y poderoso sin segundo: gloria al Señor que á su Jesus envia de amores lleno á redimir al mundo: gloria al Señor del universo guia: gloria al que en olas riza el mar profundo, y al que al hombre le ofrece en su ternura un cielo hermoso de eterral ventura.

T. MARTEL.



alguno de la clase de sargento ó subaltero que siendo inteligente en trabajos de albañilería y de toda confianza, pueda desempeñar el cargo de sobrestante con catorce reales diarios en las obras que inmediatamente se han de emprender para terminar la fachada del tribunal.—Lo que traslado á V. S. á fin de que me manifieste si existe en la provincia de su mando algun individuo que reuniendo las circunstancias que se expresan, le convenga aceptar el cargo de que se hace mérito.»

Lo que se hace saber para que los individuos de que se trata residentes en esta capital, y á quienes por reunir las circunstancias que se exigen pueda convenir dicho cargo de sobrestante, se presenten en este gobierno militar para que por el mismo pueda darse cumplimiento á lo que por la espresada autoridad se previene; en concepto de que los que residan en los diferentes pueblos de esta provincia, los señores comandantes de armas me remitirán relaciones nominales con espresion de las clases y cuerpos de que procedan.

Córdoba 25 de Junio de 1860.—El brigadier gobernador militar, Zayas.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Madrid 25 de Junio á las 6 de la tarde.

El emperador de Marruecos ha puesto en Mazagan á disposicion del Gobierno español 6 millones de duros, por cuenta de los 20 en que se estipuló la indemnizacion.

El general Rios se encuentra gravemente enfermo en Tetuan, reemplazándole en el mando el general Turon.

El rey de Nápoles está enfermo. Ha fallecido Gerónimo Bonaparte, tío del emperador de los franceses.

Asegúrase que el proyecto de ley que en uno de estos dias presentará á las Cortes el señor ministro de la Gobernacion, mejor que de incompatibilidades debe titularse de reforma parlamentaria, porque no solo establece los casos en que el cargo de diputado es incompatible con otras obligaciones, sino que altera además la division actual de distritos por efecto del último censo: aumenta el número de diputados á 376:

fija en 300 el mínimo de electores para los distritos donde no se paguen contribuciones directas ó no alcance el número de contribuyentes por la cuota que concede el derecho electoral; hace permanente la division de secciones, sin que pueda alterarse mas que por un real decreto; deja en libertad al elector de su distrito para inscribirse en una ú otra seccion del mismo, y marca por último la penalidad para los delitos cometidos en la formacion de las listas y en el acto de las elecciones.

En cuanto á las incompatibilidades, todo destino que exija residencia fuera de Madrid imposibilita de ejercer el cargo de diputado, sin otra escepcion que los embajadores y ministros plenipotenciarios.

De los funcionarios residentes en Madrid, solamente podrán ser diputados aquellos cuyo sueldo llegue á 30,000 reales. Este proyecto no se discutirá hasta el segundo período de la presente legislatura.

El 23 se reunió de dos á cuatro de la tarde la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de recompensas á los inutilizados en la guerra de Africa.

El señor Sagasta, individuo de ella, propuso que en igual proporcion que á los militares inutilizados, ó á la familia de los muertos, se dieran recompensas á los funcionarios civiles que hayan quedado inutilizados ó hayan muerto prestando sus servicios en aquella guerra, cuya idea fué aceptada por la comision, aunque se reservó oír sobre esto la opinion del gobierno.

El proyecto habla de recompensas á las viudas y á los hijos de los militares muertos en campaña, y el individuo de la minoría progresista, propuso que se entendieran esas recompensas, cuando no existiesen ni aquellas ni estos, á los padres pobres y á los hermanos huérfanos, cuya subsistencia pudiera depender del hermano.

La primera parte de esta propuesta fué aceptada por la comision, siempre á reserva de oír al gobierno; pero la segunda no se aceptó por de pronto, fundándose en que esto daría lugar al abuso.

Parece que el general carlista Elío ha dirigido una comunicacion á S. M. la Reina manifestándole su profundo respeto, y que los acontecimientos futuros le permitirán cumplir los deberes personales que le impone la gratitud.

Anúnciase para despues de cerradas las Cortes algunos cambios en gobernadores civiles.

S. A. R. la serenísima señora infanta doña María Luisa Fernanda, que desde el 23 á las cuatro de la tarde habia sentido los primeros síntomas de parto, dió á luz con toda felicidad á la una y media de la madrugada del 24 una robusta niña. El estado de S. A. y de la infanta recién nacida continúa siendo satisfactorio.

Se dice que para salvar por de pronto las dificultades que presenta la ocupacion de la vacante que deja la salida del señor Mac-Crohon del ministerio de Marina, se hará cargo de dicho ministerio en calidad de interino, el general O'Donnell.

Entre las reformas propuestas por el capitán general de la isla de Cuba para el mejor servicio de aquel ejército, parece que figura la adopcion del ros en vez de la actual prenda que usan oficiales y tropa. No nos parece el ros el mas á propósito para aquel clima.

Parece que la marcha á Tetuan de la goleta *Edaduna*, tiene por objeto traer al gobierno algunos piérgos, en los cuales se cree que los marroqueses harán aclaraciones respecto á la entrega del primer plazo que han de satisfacer.

Leemos en un periódico. «Es positivo que á Mazagan han llegado grandes conductas de dinero procedentes de Fez. La creencia general destinaba estos fondos á la indemnizacion debida á España, aun cuando para calmar el descontento de las kabilas se habia supuesto debian consagrarse á la compra de algunos buques de guerra y á la adquisicion de cañones rayados y armas procedentes de Inglaterra.

La desercion de los confinados puede acarrear muchos males, por las ventajas que ahora parece les ofrece el moro, de darle ocho reales y una mora al que se les pase, y el beneficio además de no obligarlos á renegar. Esta medida no dejará de favorecerlos, si el gobierno no se apresura á dictar providencias que quiten la influencia á esas otras del moro. Dícese que el emperador trata de formar un cuerpo de ejército de 40,000 hombres á la europea. Añádese que esta idea quizás tenga alguna conexion con la peti-

cion que se hará de pedir próroga para el pago de 200 millones que quedarán á deber del resto de la indemnizacion á España, en el caso, por supuesto de que paguen los primeros 200.

El 6 ocurrió la desercion de los confinados: el 7 fueron desarmados los restantes y dedicados al trabajo, como antes, y el 8 fué quemada la ropa de pañado de los que están próximos á cumplir.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena 23. En la sesion del Consejo del imperio el emperador permitió á los consejeros italianos hablar en su idioma.

Las últimas noticias de Nápoles anuncian que el rey se niega á hacer concesiones liberales.

Londres 23. En la cámara de los lóres el conde de Grandville respondiendo á una interpelacion dijo que mister Elliot no ha apoyado la demanda de restitucion de los buques capturados, demanda que habia hecho Cerdeña.

Tampoco es cierta la ocupacion de Castellamare por los ingleses.

Paris 23. Hay escasez de noticias.

Dos últimos despachos telegráficos de Sicilia dicen que un buque cargado de armas de fuego compradas en los Estados Unidos por cuenta de los insurgentes, habia llegado á Palermo.

Siguen las defecciones en las filas napolitanas. En las costas de Sicilia aumenta el número de buques franceses. El príncipe Gerónimo está agonizando.

Londres 23. Lord Russell ha recibido una nota de Suiza en que se manifiesta pesar de que Francia se encuentre poco dispuesta á aceptar un arreglo que deje salvas las garantías otorgadas por los tratados de 1815.

El gobierno inglés examinará la mejor marcha que deba seguirse para mantener la neutralidad Suiza.

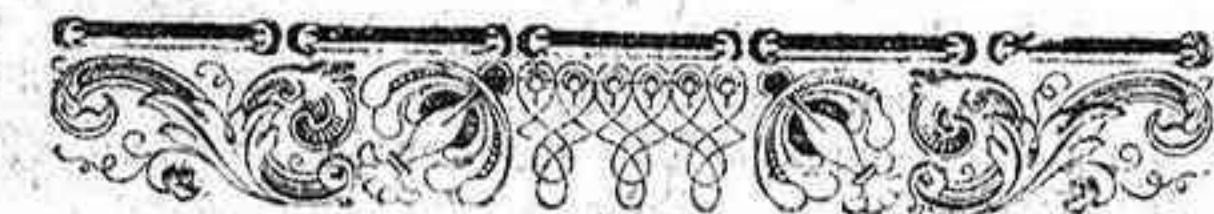
Del Japon, con fecha 23 de abril dicen que el emperador ha sido asesinado. Temiase estallase una insurreccion.

Los culpables han sido ejecutados.

Génova 22. Segun escriben de Nápoles con fecha 19, han salido tres columnas con direccion á la Basilicata, á Salerno y á los Abruzzos.

Se está fortificando el castillo de San Telmo.

Asegúrase que el gobierno de Nápoles piensa restituir los buques anglo-



LOS AMANTES

EN LA REJA.

Premiada con un pensamiento de plata.

*Nihil novum sub sole.* dijo un sábio,  
Y que dijo muy bien lo sábio augura.  
Mas tambien dice de esperiencia el lábio,  
Y es cosa si no sábia muy segura  
Y que nunca adolece de resabio,  
Que es manantial lo nuevo de ventura.  
No estrañes ¡oh lector! que amante en reja,  
En octavas reales lo entreteja.  
Si mas puro que gota de rocío,  
Mas dulce que del aura la caricia,  
Mas tierno que del ave el dulce pio,  
No pintara el amor, fuera injusticia:  
Mas, quien puso á la rosa dardo impio,

( 39 )

tras una zarza oculto en la cañada,  
levanta su montante poderoso  
para asestarle horrible cuchillada;  
y tira de su alforge y animoso  
se prepara tambien el de Granada...  
mas del arroyo en la frondosa vega,  
ante el cristiano el Granadi se entrega.  
Y era Martin Hurtado ese guerrero  
que en el régio escondite se presenta;  
el que entusiasta ante africano acero  
con frente erguida su valor ostenta:  
mas sabe que es Boabdil su prisionero  
y mas su rabia y su furor aumenta,  
cuando otros van el preso á arrebatarle  
y su gloria inmortal á disputarle.  
Mas al fin el Alcaide de donceles  
los llega á apaciguar, y al preso manda  
al fuerte del Moral que es de sus fieles:  
pone en sus hombros la rejiza banda:  
sus dedos liga, y entre mil corceles  
que á la morisma por doquier desbanda,  
lo llevan á Lucena triunfadores  
de Castilla los bravos lidiadores.  
Allí murió Aliatar, y el verde suelo  
y los despojos con su sangre baña,  
que allí los bravos de lealtad modico  
vencer supieron su potente saña:  
y del moro será constante duelo  
el recuerdo inmortal de esta campaña.  
Llor á los héroes de tan bello dia!  
Llor á los hijos de la patria mia!  
Mas la reina del suelo castellano

( 38 )

el mismo rey Boabdil los acandilla;  
que anhela en nueva acción hallar rescate  
á las preclaras glorias de Castilla;  
mas el cristiano corre el acicate  
por los hijares del corcel que humilla,  
y se lanza otra vez á la pelea  
Y nuevos timbres para España crea!  
Y relincha el corcel embravecido  
de blanca espuma la nariz cubierta,  
y lleva el áura el postrimer quejido  
que en nueva furia el corazon despierta:  
ya en sangre el arroyuelo vá teñido,  
ya el agareno á batallar no acierta,  
que Alonso de Aguilar con furia ardiente  
su apoyo brinda á la española gente.  
Y con destreza el alazan revuelve  
flotando al viento desigual melena,  
y con sus bravos la morisma envuelve  
que ya el clarín de la victoria suena,  
y cual en otras mil Castilla vuelve  
á vencer á Boabdil, á quien enfrena,  
y el monarca y señor del agareno  
su rostro oculta de vergüenza lleno.  
Y su ejército huyendo desbandado  
el campo de la lid triste abandona,  
y el valiente cristiano alborozado  
orna su sien con inmortal corona:  
en tanto en las malezas se ha ocultado  
el que de bravo en la ciudad blasona;  
el rey Boabdil que del cristiano fuerte  
teme segura, merecida muerte.  
Y al mirarlo un soldado valeroso

americanos apres...  
dor de los Estad...  
que se repare el...  
bellon.  
El rey está en...  
En Poitiers y...  
desembarcar mas...  
Las Calabrias...  
au un aspecto i...  
concentrado allí...  
cho material de...  
invasion filibusta...  
para á verificar...  
los Abruzzos el...  
espera el nombran...  
á favor del gene...  
De Roma es...  
la Cerdeña, en...  
bierno pontificio...  
pedida de todos...  
entrega de los q...  
mañoles. Parece...  
solo se concede...  
tres semanas par...  
decide?  
El Nord dice...  
cia de Baden esp...  
franceses un pro...  
mercio con los es...  
bien acogido por...  
te estos:  
El texto de la...  
ra como sigue:  
Convenio celebra...  
para detener l...  
los combatiente...  
«Con una ite...  
oga la tregua ha...  
iguientes operac...  
Artículo 1.º...  
nda la celeridad...  
malmente recog...  
tro punto cualq...  
Art. 2.º S...  
marchar por tie...  
ército existente...  
equipajes, su mat...  
caballos, bagajes...  
deserle, á juicio...  
niente general...  
en ello el mate...  
llamare.  
Art. 3.º Si...  
que, se proceder...  
nal de guerra, d...  
parte de los anim...  
legar el embarq...  
Art. 4.º E...  
en el muelle, y l...  
a los Cuatro Vie...  
Art. 5.º E...  
muelle, y la bate...  
cuados por el ge...  
Art. 6.º E...  
volverá todos los...  
se hallan en suj...  
Art. 7.º Se...  
no por cabezas,  
una y otra parte.  
Art. 8.º I...  
detenidos que es...  
efectuará cuando...  
marcha se haya r...  
a salida de la g...  
re. Esos detenido...  
muelle, adonde s...  
represada guarñ...  
Art. 9.º F...  
artículos, se ha...  
ente artículo ad...  
efectuará por el...  
lermo.  
Palermo 6...  
firmas.»  
El 11 qued...  
movilizacion de...  
servicio permane...  
oficiales retirados...  
tidades administ...  
han recibido ór...

órroga para que quedarán... muización á... de que... de los con... dos los res... o, como an... opa de pai... s á cumplir... drid los par... del Consejo... rmitió á los... su idioma... ápoles anun... er concesio... ara de los lo... respondiend... mster Elliot... restitucion... emanda que... acion de Cas... noticias... egráficos de... cargado de... los Estados... rgentes, ha... las filas na... lilia aumenta... El príncipe... ha recibi... se mani... se encuentre... arreglo que... gradas por los... ará la mejor... ra mantener... 23 de abril... asesinado... ccion... ecutados... en de Nápo... res columnas... a Salerno y... illo de San... no de Ná... ques anglo...

americanos apresados; pero el embaja- dor de los Estados-Unidos exige además que se repare el insulto inferido á su pabellón. El rey está enfermo. En Poitiers y Messina se decia iban á desembarcar mas voluntarios. Las Calabrias y los Abruzos presentan un aspecto imponente, porque se han concentrado allí inmensas fuerzas y mucho material de guerra para rechazar la invasión filibustera en el caso de que llegara á verificarse. Manda las fuerzas de los Abruzos el general Pianelli, y se espera el nombramiento de general en jefe á favor del general Nunziante. De Roma escriben á la Patria que la Cerdeña, en una nota pasada al gobierno pontificio, no solo reclama la despedida de todos los voluntarios, sino la entrega de los que entre ellos sean romanos. Parece además que en esa nota solo se concede al gobierno del Papa tres semanas para decidirse. ¿Y si no se decide? El Nord dice, que en la conferencia de Baden espuso el emperador de los franceses un proyecto de tratado de comercio con los estados alemanes, que fué bien acogido por los respectivos soberanos de estos. El texto de la capitulacion de Palermo es como sigue: Convenio celebrado entre los i-fraescritos para detener la efusion de sangre entre los combatientes de Palermo. «Con una idea de humanidad se promuega la tregua hasta la realizacion de las siguientes operaciones: Artículo 1.º Serán embarcados con toda la celeridad posible los enfermos accidentalmente recogidos en los hospitales ó en otro punto cualquiera. Art. 2.º Será libre en embarcarse ó marchar por tierra todo el cuerpo de ejército existente en Palermo, con sus equipajes, su material, su artillería, sus caballos, bagajes y cuanto pueda pertenecerle, á juicio del Excmo. señor teniente general Lanza, comprendiendo en ello el material del fuerte de Castellamare. Art. 3.º Si se prefiere el embarque, se procederá primero al del material de guerra, de los equipajes y de una parte de los animales; en seguida tendrá lugar el embarque de las tropas. Art. 4.º El embarque se efectuará en el muelle, y luego será todo trasferido á los Cuatro Vientos. Art. 5.º El fuerte Castelluccio del muelle, y la batería Lanterna, serán evacuados por el general Garibaldi. Art. 6.º El general Garibaldi devolverá todos los enfermos y heridos que se hallan en su poder. Art. 7.º Serán canjeados en masa y no por cabezas, todos los prisioneros de una y otra parte. Art. 8.º La entrega de los siete detenidos que están en Castellamare se efectuará cuando todo el embarque ó la marcha se haya realizado, igualmente que la salida de la guarnicion de Castellamare. Esos detenidos serán consignados en el muelle, adonde serán conducidos por la apresada guarnicion. Art. 9.º Firmados los precedentes artículos, se ha convenido, por el presente artículo adicional, que la partida se efectuará por el mar, en el muelle de Palermo. Palermo 6 de Junio.—Siguen las firmas.» El 11 quedó decidida en Nápoles la movilizacion de la guardia urbana en servicio permanente bajo el mando de los oficiales retirados del ejército. Las autoridades administrativas de las provincias han recibido orden de dar un estado á

los alcaldes en que se haga constar el número de carros, caballos y bueyes que haya en cada pueblo, poniéndolos inmediatamente á disposicion de las autoridades militares. Se trata tambien de volver á llamar á los soldados licenciados desde 1854. Según escriben de Marsella, Garibaldi ha debido recibir del 20 al 30 de mayo cerca de treinta mil fusiles, veinte mil bombas, doscientos mil kilogramos de pólvora y mas de 70 cañones de grueso calibre. Gacettilla. FERRO-CARRIL.—Segun tenemos entendido los talleres de la empresa del ferro-carril y el magnifico puente sobre el Guadalquivir se inaugurarán con el aparato que merecen mejoras tan considerables. Dentro de pocos dias sabemos tambien que será anunciada la subasta de dos puentes de hierro para sustituir á los dos de madera, únicos que quedan en la linea. Inaugurado que sea el del Guadalquivir ya pasarán por él los trenes, y no se podrá apreciar como ahora, que se examina por su frente, su belleza, solidez y gallardia. DESAMORTIZACION.—Hemos oido referir que se han recibido ya las órdenes oportunas para la venta de los censos que no fueron redimidos. UN PASITO MAS.—Ya se ha estrenado el nuevo alumbrado que segun dijimos se estaba construyendo para el paseo de San Martín. Lástima es que se deje á oscuras el centro que es donde mas falta hace la luz. FISCALÍA.—Un periódico de Madrid dice que ha sido nombrado fiscal de Hacienda de Alirante, D. Manuel Gomez Mora. Si como se cree es nuestro amigo el conocido abogado del ilustre colegio de esta capital, nos congratulamos de la noticia: dudamos sin embargo que así sea pues este cargo es muy inferior á los antecedentes y méritos de dicho señor. BUEN PROYECTO.—Sabemos que D. José Ballesteros presentará en breve á la municipalidad un proyecto para embalsar en el término de tres años toda la ciudad con piedra que reina mejores condiciones que la actual, y sin gravámen alguno para los fondos públicos. Tendremos una satisfaccion en que el Sr. Ballesteros, en quien reconocemos la fé que necesitan grandes empresas, logre dar vida á la que medita y proyecta. VIAJE.—Ayer salió de esta capital para Paris Mr. Lionnet, gefe de la explotacion del ferro carril. MERCADO.—Hemos sabido con gusto que á don Francisco Maria Tubino director de un periódico sevillano se ha concedido la cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III por los méritos que contrajo en la batalla de Guadal-dras. OBRAS.—Van á continuar con la mayor actividad hasta su conclusion las obras de los dos pabellones que están indicados en la estacion de esta capital. NOMBRAMIENTOS.—Ha sido nombrado coadjutor de la parroquia de San Andrés D. Manuel Enriquez y Rivas, y de la iglesia de S. Basilio, auxiliar de la del Sagrario de la Santa Iglesia catedral D. José Rosales y Bayo. ADJUDICACIONES.—En el periódico oficial de esta provincia respectivo al viernes último se publica la relacion de las fincas adjudicadas por la junta superior de ventas de bienes nacionales en sesion celebrada el 31 de mayo. NO VA CONMIGO.—Parece que se ha acordado hacer el abono de un trimestre de subvencion á la empresa del ferro-carril de Córdoba á Sevilla. AL FRESCO.—Hasta las tres de la madrugada duró el baile, que segun anun-

ciamos, tuvo lugar el domingo en la casa de la Encomienda. ALGO HABRÁ.—El señor gobernador militar de esta provincia previene la captura de Juan de Castro Vazquez, de edad de 21 años. INDUSTRIA MINERA.—Ha sido decretado el registro de la mina de carbon titulada La Juana sita en el barranco de la Javalina, término de Belmez. DIÁLOGO CON MI BARBERO.—¿Qué me cuenta V. de bueno?—Mucho malo hoy que decir.—¿Pues qué cuentan?—Que en agosto el mundo va á tener fin, y se acabará en tres dias segun relatar oí. En el primero, las aves todas tienen que morir, el segundo, los cuadrúpedos, y el tercero, el hombre al fin.—Y al verle tan asustado dije con ardor febril ¿Y quién el segundo día me vendrá á afeitar á mí? PENSAMIENTOS.—La mujer no es absolutamente cruel, pero la recrea el ver pensar á su rival. Los que hay mas espuestos en el palacio de cristal, en Londres, son los bolsillos de los viajeros. El que tiene dinero, dice el refran, piata madero; nosotros creemos que los que no le tienen, le piatan mejor. El pudor es el corsé de la virtud; impida que caiga. El dote es la razon del casamiento; el amor su pretesto mas de una vez. Con el cebo de la ignorancia se está espuesto á cargar el anzuelo del error en el océano de la incertidumbre. Cuando se abusa del líquido, no se está mucho tiempo sólido. El borracho eleva ó levanta el codo, el quebrado el pié, la bailarina la pierna, un testigo la mano, el presidente la sesion, un general el sitio, el imbécil la nariz, un perro la caza, el maquinista el telon, el marinero el áncora, un sofista, escrupulos; la fé, dudas; el ingeniero un plano, y el seductor muchos mas. EL BORRACHO.—¡Qué alegria! ¡qué contento causa Baco y su licor en la persona de-vota que le adora con fervor! Allí todo es valentia, todo risa, todo ardor; hasta el cielo se remonta para detener el sol. La guerra no le estremece ni el cañon le causa horror, y de solo un resoplido aniquila una faccion. En ciencias y facultades es licenciado y doctor; es médico, cirujano, y de muelas sacador. En lenguas es un farsante habla griego, sanfason, y por hablar se le olvida la lengua de su nacion. En las artes ¡hay es nada! es sacristan, herrador confitero, zapatero, herrero y amolador; sus afectos y pasiones son de marca superior, ama hasta la idolatria y aborrece con furor. DOCUMENTO PARA LA HISTORIA.—La Armonia de Turin, publica, como documento para la historia, segun dice, las siguientes lineas de la Opinion del 12 del actual. «Milan, dice la Opinion, está ocupadísima en procurar dinero para la revolucion de Sicilia. La noticia de los millones encontrados en Palermo no ha podido entibiarla en tan santa obra. Es un pique general de recoger y dar, el cual ensancha y satisface el corazon. Un jóven, por poco que aparezca en público, encuentra veinte ocasiones todos los dias de meter la mano en el bolsillo para aquel fin. Por ejemplo, va al café de la academia, un filarmónico canta cualquier trozo de música, y recoge mas de 60 libras. Conozco una señora rica, bella y persuadida de ello, la cual, con permiso de la competente autoridad... marital... ha tenido el estupendo pensamiento de distribuir en beneficio de la combatiente Italia... adivinad si podeis... un beso... dado en la frente. Yo no puedo imaginar besos mas castos y nacionales que estos. Los cuales son de dos clases, dados y recibidos. ¡E! primero

cuesta 20 francos, y los segundos la mitad. Apenas llegó á noticia de los amigos de la casa, todos corrieron á aprovecharse de la merced. El otro dia, entre dados y recibidos, recogió sobre 90 francos. El marido repartió los billetes al anochecer, y después del té, se procedió á la ceremonia. El, siempre presente, pero un poco separado... sonrie... y piensa en Garibaldi. No sé si algun enamorado puede comprar mas de un billete cada nocha, para cuyo caso y mayor bien de la Sicilia, queremos sugerir á la bella señora un consejo; es el de vender por mayor sus atractivos, que aficionados y especuladores no faltarán, ó tambien podia hacerse mas fácilmente vendiendo por ejemplo, una docena de besos con ventaja del 13 gratis, ó tambien ofrecer de 50 á 900 en cambio de 1000. Seria un descuento muy equitativo.

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADIA.

Boletin religioso.

Hoy. S. Zoylo y compañeros mártires de Cordoba. Hoy reza la iglesia del mismo santo con rito doble y color encarnado. JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de San Jacinto. Quinto dia de la rogativa solemne y suntuosa novena que consagra un devoto al Arcángel S. Rafael en la iglesia del Juramento. Habrá jubileo: por la mañana á las 9 1/2 misa solemne y prece; á las 4 de la tarde visperas; á las 6 sermon moral de mision, que predicará el Sr. D. Francisco Fernandez, lector que fué de sagrada teologia, cantándose á seguida la letania de la Virgen y el motete ó vere Deus. Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra Señora del Socorro, en su iglesia.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 23 de Junio.—3 por 100 consolidado á 49.60, el diferido á 59.75. —Deuda del personal 44.85. Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 23 de Junio de 1860, á igual hora del 26 de Junio. Trigo.—Fanegas 568 1/2 desde 42 á 50. Cebada, 200 fanegas á 20. —Aceite dentro de la ciudad á 64. ld. en los molinos á 53. Jabon blanco, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 54 cuartos libra. —SEVILLA 20 de Junio. En la Albondiga. Trigo de 46 á 59. —Cebada de 25 á 27. —Fuera de la albondiga.— Trigo, de 45 á 56. —Cebada de 23 á 25. —Aceite en la Calzada de 59 1/2 á 59 3/4, para el consumo á 60. —JAEN 21.—Trigo de 44 á 52. Cebada, de 24 á 28. Habas de 30 á 32. Aceite de 56 á 60. —JEREZ 22.—Trigo de 48 á 57. Cebada de 24 á 28. Habas de 46 á 48. —GRANADA 23.—Albondiga. — Trigo de 52 á 60. —Cebada de 26 á 31. —Habas de 56 á 59. Aceite de 60 á 68. —MÁLAGA 23.—Trigo de 46 á 65. Cebada de 26 á 31. Habas de 44 á 50. Aceite de 60 á 65.

Editor responsable. D. JOSÉ MARTINEZ.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

FORMACION DE capitales, DOTES Y RENTAS. COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. REDENCION DEL SERVICIO MILITAR.

Garantia administrativa 52.000,000 de reales vellon.

Con que la Compañia anonima LA UNION responde de la gerencia de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Además se halla instituido un Consejo de Vigilancia elegido de entre los mayores imponentes, que en union del Delegado del Gobierno de S. M. interviene en la inversion de fondos en renta del Estado...

Las suscripciones menores que pueden admitirse para las imposiciones de una sola vez ó únicas, son de 100 rs. y para las que se verifican á plazos 100 rs. anuales.

Los seguros pueden inscribirse con enagenacion del capital y de la renta en caso de fallecimiento del asegurado, por cuyo sistema se obtienen los resultados tan ventajosamente conocidos en la liquidacion y pagos que anualmente se han verificado en esta Compañia desde 1837.

Con arreglo á los Estatutos, todos los fondos se invierten mensualmente en renta epí Estado, y se transfieren en inscripciones nominativas á favor de la Compañia, que es conservan en el Banco de España, de donde se retira en la época del pago la cantidad exactamente necesaria para satisfacer las suscripciones que cesan.

La base y combinacion de los seguros mutuos sobre la vida, proporciona á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital considerablemente aumentado por medio de los intereses capitalizados y con el beneficio de las caducidades y la mortalidad.

Los Estatutos de la Compañia permiten ingresar en cualquier época del año con derecho á los beneficios que vayan adquiridos desde el día primero de enero. Esta cualidad ofrece en EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS la reconocida ventaja de que desde el momento que ingresa el socio y satisface su anualidad comienza á concertarse el riesgo de vida necesario para participar de todos los beneficios en la liquidacion del quinquenio.

Esta gran Compañia abrió sus registros de inscripción el día primero de enero de 1859, y en el trascurso hasta el 31 de octubre de 1859, ha obtenido el éxito siguiente:

Table with 3 columns: Numero de suscritores (45,049), Capital suscrito (RV. 229,488,637), Titulos comprados (RV. 100,668,000).

En las tres liquidaciones sucesivas, hechas en los años 1857, 58 y 59, se han reintegrado 12 millones y 412,000 reales en renta del 3 por 100 al cambiocorriente, por capitales y beneficios de suscripciones que cesaban definitivamente.

Los prospectos contienen varios ejemplos tomados de las liquidaciones y repartos, que demuestran los productos alcanzados en períodos de 4 años y 1 mes á 5 años.

El Sub-Director principal de la provincia de Córdoba tiene establecidas sus oficinas, calle del Conde Gondomar núm. 28 y facilita gratis los prospectos que se le pidan, del mismo modo que los agentes de la provincia, y satisfacen cuantas noticias solicite el que desee suscribirse.

LA NACIONAL.

Compañia general española de seguros mutuos sobre la vida, autorizada por real orden de 21 de Diciembre de 1859.

Ninguna otra compañía de la misma clase cobra derechos de administracion mas módicos que esta.

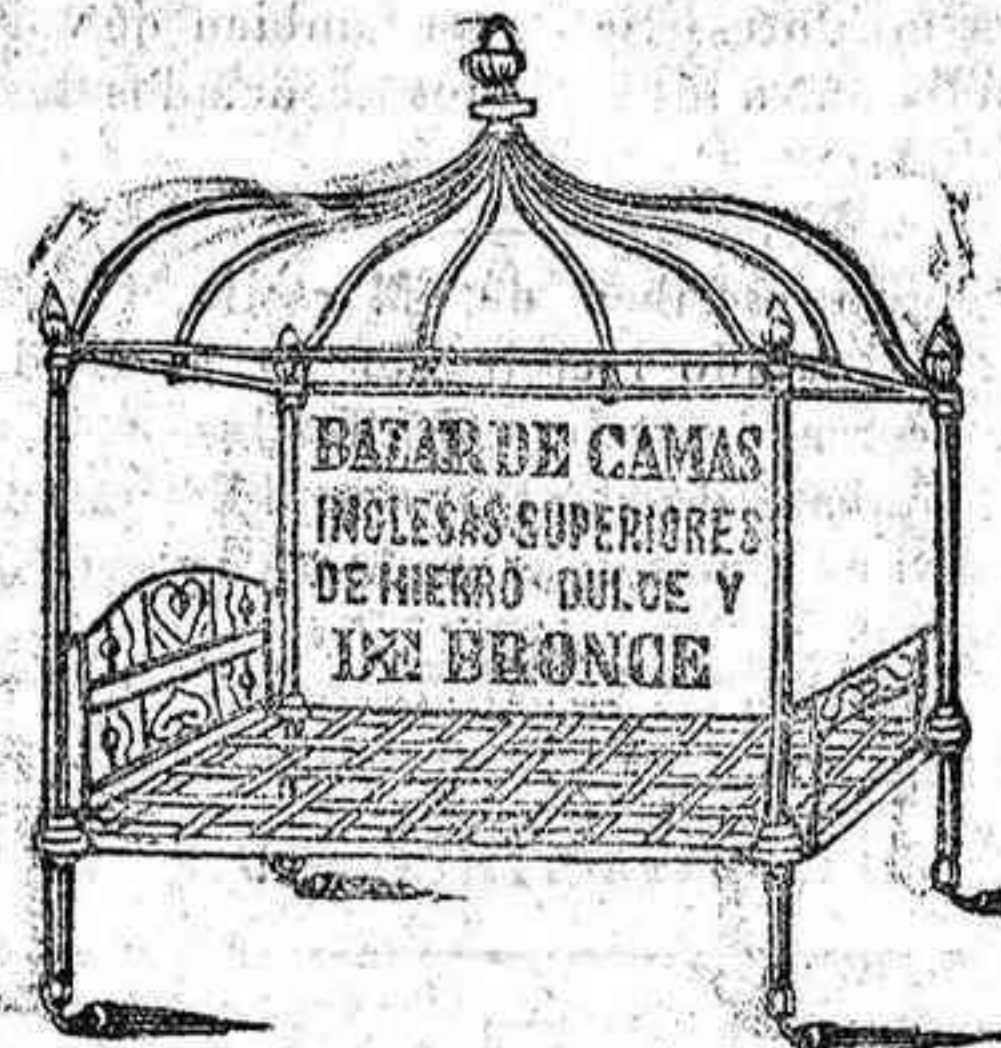
Es la única sociedad en España que admite la suscripcion sin que se pierda el capital ni beneficios en ningún caso, ni aun en el de muerte del asegurado, con facultad de liquidar anualmente.

Las suscripciones pueden hacerse de cuatro modos diferentes: siendo á voluntad del suscriptor la eleccion del que mas le convenga:

- 1.º Con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, y con facultad de liquidar cada cinco años.
2.º Con pérdida, por muerte del asegurado, de solo los beneficios, pero no del capital que se haya impuesto, y con facultad de liquidar cada cinco años.
3.º Con pérdida del capital y beneficios si muere el asegurado, pudiendo liquidar y retirarse todos los años despues de los primeros cinco.
4.º Sin perder el capital ni los beneficios aunque el asegurado muera, y con derecho á liquidar cada año despues de transcurrido el primer quinquenio.

Delegado régio: Sr. D. Manuel Ortiz de Pinado. Consejo de Administracion. Excmo. Sr. Duque de Veragua, senador del reino. Excmo. Sr. Conde de Yumury, ex-ministro, senador del reino. Sr. D. Leon Garcia Villareal, prior del Tribunal de Comercio de Madrid. Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, ex-ministro, senador del reino. Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, del consejo de Sanidad del reino. Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, propietario. Sr. D. Miguel Tenorio, regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. Mariano Calderera, inspector general de primera enseñanza. Sr. D. José Falgueras, brigadier, diputado á Cortes y gentil-hombre. Sr. D. Francisco Coello, autor del Atlas de España. Sr. D. Antonio Baquer de Rotomosa, capitalista. Director general: Sr. D. José Cort y Clair. Sub-director general: Sr. D. Pedro Cort. Letrado consultor: Sr. D. Juan R. Garcia Flores. Secretario general: Sr. D. Francisco Ward. Banqueros de la compañía: el Banco de España. Direccion general: Madrid, calle del Prado, núm. 19, cuarto principal.

Los que deseen ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallarán en casa del Sr. D. Teodoro de Sierra, sub-director de la misma en esta provincia, todos los datos, aclaraciones y demás que necesiten para ilustrar su opinion en la materia. Vive calle Pedregosa número primero.



BAZAR DE CAMAS INGLESA SUPERIORES EN CORDOBA.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pao núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Cadiz, bazar de camas inglesas, calle Morquía núm. 47.

En Malaga, bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, cunas y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, chapaladas y maqueadas y de bronce con ruedas armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 44 duros.

LA FILET superior artificial para torrar salsas, butacas, sillones etc.

ALFAS de hierro dulce, fuerfuerfuer para guardar dinero y papeles.

BOMBAS superiores con tubos de plomo para sacar agua hasta los últimos pisos de las casas mas de 100 cubos de agua por hora.

BIJUTERIAS, alfileras, barbas, sillas de montar y cadenas para llaves de caballos, taercas para carruajes etc.

ESCOPETAS y pistolas superiores con la que se pueden tirar hasta mil tiros por hora sin necesidad de buqueta ni de atacañas.

PISTOLAS superiores girato las de uno hasta 8 cañones llamadas nevovens.

HULES superiores con preciosos dibujos de colores, para manzanas, mecas y cómodas, atacañas, etc.

OLLAS y cacerolas económicas de hierro para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, peroles etc., cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata.

LIMAS, escobinas formones y toda clase de herramientas de carpinteria, escoplos, hierros de cepillos, barrenas, sierras etc.

UDANAS superiores con sus piedras.

JABON superior de Wimpson y de espuma; y esponjas finas.

PAJAS de hierro aceradas y planchas superiores para ropa.

ZAPATOS, calcetines y medias de goma para hacer sudar á los pies.

LA TUN, zinc y plomo en planchas y en tubos.

ALAMBRE de hierro y dorados. Hojas de lata, estano superior.

BRASEROS, sartenejas y copas de bronce.

HOJAS de enchi flus, tenedores y uajajas surtidos de alfiler y de bolsillo.

ALFILERES, espejos, clavos, tachuelas y puntijas de hierro.

Y otros muchos generos expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle E. brea núm. 59 y 60, y en Málaga Pasaje de Alvarez núms. 35 á 49.

VENTA. A voluntad de su dueño se saca á subasta privada para el día 1.º de Julio próximo una hacienda sita en el termino de Villaviciosa a una legua de este punto, nombrada el Catalan, compuesta de 2300 pres de otivo, casa grande con molino aceitero y bodega; huerta con agua de pie y árboles frutales, pinar de 55 fanegas de tierra y el resto de la misma hacienda de tierra calma, parte montuosa, una hermosa fresnena, algunas matas de castaños y álamos negros; cercadas por partes; linda con las dehesas de las Navas y Valdivos del Estado. Las personas que gusten tomar parte en la subasta podrán personarse a las 12 del mencionado día en la casa núm. 53 calle de S. Francisco en Córdoba, donde se enterarán circunstanciadamente de sus condiciones, y con anterioridad á dicho día podrán verse con su dueño en Villaviciosa, calle de Portogalejo, núm. 15.

ALMONEDA. La de varios muebles, camas de hierro y de nogal; en la plaza del Tambor núm. 14.

VENTA. Se vende una excelente carretela de doble suspension con dos guarniciones, una á la inglesa y otra á la calceca; racha y pilas, un par de mulas con la edad en la boca apeladas y adiestradas al tiro. El que quiera tratar de su compra se dirigirá á D. Juan Monsalvez, taller en la Fuensaca, en Córdoba.

LA ACREDITADA FONDA DE PERONA creada en el año 1756 se ha trasladado de la casa núm. 8 de la calle de Cádiz á la sum 7 de la mis.

ma, donde cuenta con local desahogado y cómodo así para comedores como para HUESPEDES.

ACOGIDOS. En la dehesa de Campo alto se acogen ganados yeguar y vacuno. En la calle de Letrados núm. 49 vive el administrador.

MAMPUESTO. Los hay de venta de superior calidad en la casa núm. 4 calle de Sta. Victoria.

ARRENDAMIENTO. Desde S. Miguel próximo se arrienda la huerta Chica en la Sierra de esta ciudad, y para tratar de su ajuste podrá acudirse á la secretaria del Excmo. Sr. Conde de Gavia.

ARRENDAMIENTO DE CASAS. Desde el día de S. Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 28 en la calle de Consolacion que es la que va de las Cinco calles á la Rivera, cuya casa está toda bien obrada, pintada y embalsamada por su dueño. Otra casa núm. 44 á la entrada de las Siete reveltas por Santiago. Otra sin número en la calle de Carneceras por bajo del horno de Satorral. Otra núm. 41 en dicha calle de Carneceras lindando con la anterior. Otra núm. 57 calle de S. Fernando frente á la de la Siberia. El que le acomode cualquiera de ellas pasará á hacer el contrato á la casa núm. 57 Campos de S. Agustín, 42-40.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS MANERAS. Los que tengan minerales plomizos propios, y les convenga venderlos, pueden presentar las muestras á el Sr. D. Juan Serrano director de la fabrica de fundicion de plomo en el Arroyo de las Piedras quien recibe las proposiciones de los hacendados de Sta. Inés, plazuela de la Magdalena.

DENTISTA MECANICO. D. José Serrano y Garcia, profesor dentista mecanico que ofrece al público sus conocimientos en su casa habitacion calle de San Fernando núm. 29, tiene hoy la satisfacion de anunciarle que ha recibido un surtido abundante de las primeras materias que emplea en sus trabajos, y con especialidad de Cabustón ó goma caústica, con el oportuno aparato de vulcanizacion que exige este método. Las personas que necesitan de este profesor, podrán acudir á él, en la inteligencia de que tiene medios de serenos por toda clase de sistemas, de los cuales prevía la demostracion de sus ventajas é inconvenientes segun los casos, podrán elegir el que mejor les convenga.

LA CONDESA DE CHARNY continuation de las Memorias de un Médico y de Angel Pitou, por Alejandro Dumas, padre. Traducida al castellano, y publicada con láminas á dos tintas. Ca la entrega costará, franca de porte, cinco cuartos. Se suscriben en la redaccion de este periódico, donde hay una entrega de muestra.

La fama Cordobesa.

fabrica de licores finos y aguardientes potables y almacen de vinos de varias clases, cerveza, gaseosas y jarabes refrescantes, calle de la Muldera alta núm. 3, en esta ciudad.

En la citada casa como en los establecimientos queda ella dependiente situada, uno en la calle de Almoneda núm. 4, otro en la de la Féria, hoy San Fernando, núm. 52, y en la plazuela de la Almagra núm. 29, hay un completo surtido de las bebidas espresadas, teniendo sus dueños la seguridad de que el público consumidor seguirá encontrando la mejor calidad y arreglo de precios.

En la misma fabrica se surten los pedidos para fuera de la ciudad con baja de derechos, acondicionándolos en cajas y vasijas preparadas al intento para evitar roturas en la conduccion al punto de su destino.

Tambien se venden lezas labradas de Tarrifa de 4, 6 y 8 en vara, muy al propósito para soleiras, de portales, patios y almohadones, á precios convencionales.

PERBIDA. Se suplica á la persona que haya encontrado un botón de oro y turquesas, desde las calles del Silencio, Dolores Chicos, Buenas, Cisterco á la Zapateria, tenga la bondad de entregarlo en casa del Sr. Conde de Torres Cabrera donde se dará una regalia y el precio del botón.

MEDICO CIRUJANO. D. Mariano Barbero, Dr. en medicina y cirugía ofrece sus conocimientos en las espresadas facultades, y su nueva casa calle Arroyo de Bueda, núm. 24, donde recibirá á los pobres de doce á una de la tarde.

Concluye nuestro número. «La aspiración de nuestros iguales el uso de la atributo el m... dad; el derecho un divino pri... digno y honesto, ni debe Este es se... de la gloria. El hombre... cba el círculo perfecciona p... patria; pone e... todas sus facu... relaciones con... miembro, y l... la supremacia atléticos en... sia, que anhela El hombre... por conquista... un buen nom... tacion inmacu... El amor... tinitivo, natura... selvas, como... ser inculto con... acierta á espr... mo el que pos... locucion fluid... bos, todos se... jico y encant... Se obstenta... brillantes dest... se pasea triun... frente al inmu... el amor de la... tro se deja ve... necio orgullo; El amante

Puso esp... Y si es l... Ya lo o... Hay... Pensil a... Que es... Y de an... Que des... Y es de... Tierra o... Te nom... En es... Si un tie... Despunta... La dulce... Mas aun... Decir al... Que com... No sien... Y es l... Como to... Verdad... Y cada... Verdad... Que diz... Allá voy... El amor... No os... Ni airad... Como al... Es fácil... De ese... Dejád,